



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2182 / 2024

VISTO:

El Decreto N° 1706/2024, por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la Provisión de 3000 Toneladas de Escoria 00-30 MM, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 59.531/2024 surge que en fecha 24 de Julio de 2024, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas TRANSPORTES Y SERVICIOS SAWCZUCK S.A., DON ARDELIO S.R.L. y SUELOS Y ESCORIAS S.A.,

Que del informe de la Dirección de Asuntos Legales surge *"En consecuencia, esta Secretaría concluye que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, y ordenanza 3028/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente."*

Que el informe técnico concluye: *"después del análisis efectuado sobre todas las ofertas presentadas, quien suscribe concluye que, desde la óptica de la capacidad técnica, los tres oferentes, cubren con las expectativas abrigadas para el llamado"*

Que la Secretaría de Hacienda, en su Dictamen, concluye que la Propuesta del oferente SUELOS Y ESCORIAS S.A., de \$ 41.280.000,00 es la más conveniente para los intereses Municipales.

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2182 / 2024

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 1706/2024, a la firma **SUELOS Y ESCORIAS S.A.**, según el siguiente detalle:

Detalle	Precio Unitario	Sub Total
3000 TN de Escoria 00-30 MM	\$ 13.760,00	\$ 41.280.000,00
PRECIO TOTAL		\$ 41.280.000,00

En un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo contra entrega a quince (15) días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 8.04.01.01.04.02.002.021.907748 (Proyecto Estabilizado Sección 13: Calles Oran – Suipacha – Becker - Amenábar y Alma Fuerte).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros, a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la firma adjudicataria.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 2182 / 2024

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 22 AGO 2024


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación


Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda




ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas